

Expediente:4915/2021

Asunto:ACTA

Rfa.:FVDD

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA : DESIRÉE BENAVIDES BAENA.

CONCEJALES: **M.ª DEL CARMEN GAVILÁN ZURITA**
FRANCISCO ÁNGEL SÁNCHEZ GAITÁN
PAMELA SÁNCHEZ LARA
CARLOS J. PELÁEZ RIVERA
RAFAELA CÁRDENAS BERNAL

SECRETARIO: FERNANDO VALVERDE DE DIEGO

En El Carpio (Córdoba), siendo las veintiuna horas y siete minutos del día veinte de septiembre de dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores arriba referenciados al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Asuntos Generales convocada para este día y hora, bajo la Presidencia y asistida de mí, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Carpio.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, la Presidencia declara abierta la misma pasando al estudio de los siguientes asuntos del Orden del Día.

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR GEX 3935/2021

Vista el acta citada, correspondiente a la sesión de fecha 12 de julio de 2021, por unanimidad de los/as ediles presentes se aprueba la misma sin formular reparo alguno.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

5F27 BD1A B7C7 FC6A 201E



5F27BD1AB7C7FC6A201E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 19/10/2021

2. DICTAMEN SOBRE MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IU ANDALUCÍA REFERENTE AL DESARROLLO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y LA PROLIFERACIÓN DE MACROPLANTAS ENERGÉTICAS RENOVABLES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y ANDALUCÍA GEX 4708/2021

Conocen los/as ediles reunidos el contenido de la citada Moción que literalmente dice lo siguiente:

“MOCIÓN REFERENTE AL DESARROLLO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y LA PROLIFERACIÓN DE MACROPLANTAS ENERGÉTICAS RENOVABLES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y EN ANDALUCÍA.

Conseguir la suficiente energía para el presente y el futuro a través de energías renovables, así como acabar con la dependencia de los combustibles fósiles y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, es todo un desafío. Para ello, la transición energética se presenta como el camino hacia la transformación del sector energético global que contribuya a la descarbonización de la economía para la segunda mitad del siglo XXI y conseguir paliar el cambio climático y el calentamiento global.

Dentro del Pacto Verde Europeo que impulsa la Comisión Europea, vemos como se ha dado un impulso notable a las energías renovables, especialmente en el ámbito del sector eléctrico como uno de los principales vectores para descarbonizar el mix energético.

La UE es pionera en el desarrollo y expansión de la energía solar y ha tomado medidas significativas para impulsar el mercado y hacer que las tecnologías sean más accesibles para que los consumidores puedan instalar placas solares, particularmente a través del paquete de “Energía limpia para todos los europeos”. Este tipo de energía se ha convertido rápidamente en una de las tecnologías más baratas para la generación de electricidad en todo el mundo. Entre 2009 y 2018, los costos de producción disminuyeron en un 75% haciendo de esta tecnología la más competitiva. Se espera que el



Expediente:4915/2021

Asunto:ACTA

Rfa.:FVDD

mercado solar continúe creciendo los próximos años como así se recoge en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) aprobado por el Gobierno de España, haciendo de la capacidad solar una piedra angular de la transición a las energías limpias, suponiendo los Fondos Europeos un importante impulso en este crecimiento para los próximos años.

Si bien, el impulso de las energías renovables en Europa es una cuestión fundamental, empezamos a observar un problema no previsto hace unos años, que debe llevarnos a una reflexión crítica del sistema que se ha empezado a imponer, en una suerte de Capitalismo Verde protagonizado por los mismos oligopolios energéticos de siempre.

En nuestra provincia, y en nuestro pueblo en particular, estamos viviendo la proliferación de nuevas solicitudes de parques solares fotovoltaicos. Cientos de proyectos están encima de la mesa y plantean una producción de megavatios de energías renovables por encima de las necesidades de la población. Si tenemos en cuenta que cada megavatio de potencia instalada viene a ocupar de media unas dos hectáreas, la superficie transformada por los parques solares fotovoltaicos alcanzará una magnitud de decenas de miles de hectáreas, lo que supondría una transformación sin precedentes del paisaje y el campo de nuestra provincia y de toda Andalucía.

Desde distintas asociaciones, como pueden ser Ecologistas en Acción o la Plataforma por la Conservación de las Aves Esteparias y sus Hábitats vienen trabajando para que se realice una planificación ordenada y racional de la producción energética mediante la instalación de placas fotovoltaicas. Sin embargo, las actuaciones de la Junta de Andalucía dan pie a pensar que no se está apostando de forma decidida por el menor impacto posible a la biodiversidad de nuestra Comunidad Autónoma ni a la conservación de sus valores paisajísticos.

Si queremos producir energía eléctrica a través energías limpias tenemos que explorar antes terrenos humanizados, cercanos a las poblaciones, allí donde se va a consumir, bordeando las carreteras, lugares donde se aprecie que no hay tantas afecciones medioambientales por la construcción de estas instalaciones; y sobre todo, mientras quede un solo tejado libre, mientras quede una sola hectárea libre disponible en nuestros tejados, no se debería permitir colocar este tipo de instalaciones en el medio natural, especialmente las de grandes magnitudes.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

5F27 BD1A B7C7 FC6A 201E



5F27BD1AB7C7FC6A201E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 19/10/2021

Expediente:4915/2021
Asunto:ACTA
Rfa.:FVDD

Nos tememos que este proceso de desarrollo de energías renovables no se está produciendo desde un prisma de sostenibilidad ambiental, sino como un mecanismo de supervivencia de estas grandes empresas para mantener su status de poder económico e influencia institucional. Vemos, por tanto, un interés económico detrás de esta estrategia, donde solo impera la lógica de mercado.

Supone un grave riesgo que se consideren las energías renovables, no como un instrumento que ayude medioambientalmente a descarbonizar el mix eléctrico, sino como un fin en sí mismo que aporte negocio y rentabilidad económica a sus propietarios. Así vemos como se aprovechan las economías de escala para reducir costes, que trae como consecuencia la promoción y construcción de grandes (enormes) instalaciones de energías renovables en todo el territorio de cientos de megavatios de potencia, que está provocando tensiones sociales y generando oposición institucional, vecinal y de colectivos medioambientales.

La transición ecológica no puede quedarse en una mera sustitución de tecnologías fósiles por tecnologías renovables. Esta transición supone una importante oportunidad para acometer el necesario cambio de Modelo Energético. Por lo que habría que apostar por la generación distribuida y descentralizada en pequeñas instalaciones renovables, que permitan una mayor compatibilidad con la ordenación del territorio, por su proximidad a los centros de consumo, reduciendo las pérdidas de transporte, así como una mejora de la eficiencia energética y la reducción del consumo energético que no suponga continuar con el derroche actual.

Son varios los municipios de nuestra provincia, entre los que se encuentra nuestro pueblo, en los que la necesidad de apostar por las energías renovables se está volviendo una amenaza para sus potencialidades agrícolas, paisajísticas, culturales y turísticas. Los Planes Generales de Ordenación Urbana (PGOU) podrían ser una buena herramienta para frenar la destrucción de las potencialidades de los municipios y hacer reflexionar sobre la implantación sin orden ni concierto de grandes plantas fotovoltaicas.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

5F27 BD1A B7C7 FC6A 201E



5F27BD1AB7C7FC6A201E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 19/10/2021

Expediente:4915/2021

Asunto:ACTA

Rfa.:FVDD

Los municipios, una vez más, necesitan de administraciones supramunicipales para poder proteger sus territorios de desarrollos depredadores del territorio y de los recursos. Tanto la Junta de Andalucía como la Diputación de Córdoba deben poner a disposición de los ayuntamientos los medios humanos, técnicos y económicos necesarios para lograr la transición energética bajo el prisma de la eficiencia, permitiendo compatibilizar la implantación de energías renovables con la preservación de la agricultura, del medio ambiente, del paisaje y de los atractivos turísticos.

Por todo ello, desde el Grupo municipal de IU-Andalucía, venimos a proponer que se dictaminen favorablemente los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Instar a la Junta de Andalucía a realizar una planificación pública en la política energética y estudio pormenorizado de necesidades energéticas andaluz y por provincias hasta 2030. Es por lo que solicitamos una moratoria para la implantación de macroplantas fotovoltaicas, y la aprobación de una hoja de ruta como Comunidad que apoye decididamente un modelo de generación distribuido basado en las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética.

SEGUNDO: Apremiar a la Junta de Andalucía a consensuar mediante una mesa de trabajo con los ayuntamientos, con las asociaciones ecologistas, sindicatos y asociaciones empresariales una Instrucción/Guía vinculante que sienta las bases para el desarrollo ordenado y eficiente de instalaciones de producción de energía fotovoltaica.

TERCERO: Instar a la Diputación Provincial de Córdoba a asesorar a los ayuntamientos, que se vean afectados por los proyectos de plantas fotovoltaicas, para que puedan revisar o establecer en sus PGOU las medidas, ordenanzas o protecciones que demanden para garantizar una prosperidad eficiente en el municipio y protejan sus territorios de proyectos que modifiquen radicalmente sus valores agrícolas, paisajísticos, culturales y turísticos, apostando por las instalaciones de pequeña potencia en cubiertas y tejados, especialmente de todos aquellos que sean de propiedad municipal.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

5F27 BD1A B7C7 FC6A 201E



5F27BD1AB7C7FC6A201E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 19/10/2021

Expediente:4915/2021

Asunto:ACTA

Rfa.:FVDD

CUARTO: Instar a este Ayuntamiento a realizar un plan de energías renovables municipal donde se planifique el montaje de energéticas renovables en las instalaciones municipales, así como que asesore, estimule al vecindario y tejido empresarial (polígonos industriales, naves, etc.) para la instalación de instalaciones de autoconsumo y la constitución de comunidades energéticas; así como la creación de la Oficina Municipal de Energía.

QUINTO: Instar a la Diputación Provincial de Córdoba a promover en los municipios el desarrollo de comunidades energéticas en el que el papel municipal sea motor para el conocimiento, formación y asesoramiento para la implicación de la ciudadanía y colectivos sociales, y que junto a todos ellos cree, coordine y financie en lo posible una red de comunidades locales de energía en el municipio donde se fomente el autoconsumo colectivo.

SEXTO: Instar a la Junta de Andalucía para que aclare y acelere los procedimientos y regulaciones para las legalizaciones de las instalaciones de autoconsumo, así como que realice los cambios normativos necesarios para su regularización.

SÉPTIMO: Instar al Gobierno autonómico a que fomente el desarrollo de un tejido productivo asociado a la energía fotovoltaica en toda su cadena de valor, desde las fábricas de componentes esenciales para esa tecnología, hasta la formación de los trabajadores en el montaje e instalación eléctrica de instalaciones de autoconsumo y su posterior mantenimiento.

OCTAVO: Instar a la Junta de Andalucía a instalar en todos los edificios públicos bajo su administración pequeñas centrales fotovoltaicas para autoconsumo y donde su capacidad permita el vertido a red.

NOVENO: Solicitar al Gobierno autonómico a que realice el estudio de viabilidad económica encaminado a la creación de una comercializadora pública de electricidad de ámbito autonómico, toda vez que se ha constatado en distintos municipios españoles que las comercializadoras públicas municipales son una realidad, pero carece de la envergadura, magnitud y alcance que podría aportar una empresa pública autonómica.



Código seguro de verificación (CSV):

5F27 BD1A B7C7 FC6A 201E



5F27BD1AB7C7FC6A201E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 19/10/2021

Expediente:4915/2021

Asunto:ACTA

Rfa.:FVDD

DÉCIMO: Dar traslado de los acuerdos a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, a los todos los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía, así como a las organizaciones y asociaciones ecologistas más representativas de nuestra provincia.”

Tras la explicación oportuna por parte del portavoz de IU, D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán, relativa al asunto en cuestión, se procede a la votación: con dos votos a favor (2 IU) y cuatro abstenciones (2 PSOE, 1 Concejala No Adscrita y 1 PP), se acuerda dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno de los acuerdos contenidos en la misma.

3. DICTAMEN SOBRE RECONOCIMIENTO PÚBLICO E INDIVIDUAL A AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE ADAMUZ Y MONTILLA POR SU COLABORACIÓN EN JORNADA RECREATIVA CON NIÑOS/AS DEL C.E.I.P. “RAMÓN Y CAJAL” EL PASADO 7 DE JUNIO DE 2021 GEX 4910-2021

Conocen los/as ediles reunidos el contenido de la Propuesta de Alcaldía que dice literalmente lo siguiente:

“PROPUESTA ALCALDÍA

Vistas las solicitudes presentadas por los Agentes de Policía Local de la localidad de Adamuz, D. Ángel de la Guarda García Moreno y Dña. Isabel Buendía Lacarcel, y de la localidad de Montilla, D. Juan Rodríguez Córdoba-Jiménez, D. Luis García Navarro y D. Mariano Jiménez Pérez, por la que solicitan el reconocimiento público e individual por la colaboración que refieren.

Considerando que, efectivamente, el pasado 7 de junio de 2021, con motivo del día internacional del Medio Ambiente, se celebró una jornada recreativa con los niños del C.E.I.P. Ramón y Cajal, en las que colaboró Policía Local de Montilla y Policía Local de Adamuz, enfocada en la exhibición del adiestramiento de los perros Policía, y que dicha

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

5F27 BD1A B7C7 FC6A 201E



5F27BD1AB7C7FC6A201E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 19/10/2021

Expediente:4915/2021
Asunto:ACTA
Rfa.:FVDD

colaboración se prestó voluntariamente durante el descanso laboral en este municipio y de manera totalmente altruista.

Se propone que se dictamine favorablemente el siguiente acuerdo:

Reconocer pública e individualmente dicha colaboración y, en consecuencia, aprobar una Felicitación Pública a cada uno de los citados Agentes.

Tras la explicación oportuna por la Presidencia, relativa al asunto en cuestión, se procede a la votación: con cuatro votos a favor (2 PSOE, 1 Concejala No Adscrita y 1 PP) y dos abstenciones (2 IU), se acuerda dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno de los acuerdos contenidos en la misma.

4. DAR CUENTA DE LOS COMPONENTES (TITULARES Y SUPLENTE) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU ANDALUCÍA PARA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES Y COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS GEX 4912-2021

Conocen los/as ediles reunidos el contenido del escrito presentado por el portavoz de IU, D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán, relativa al asunto en cuestión. En su virtud, los componentes (titulares y suplentes) de dicha formación política en ambas comisiones son:

-Titulares: Pamela Sánchez Lara
Francisco Ángel Sánchez Gaitán

-Suplentes (para ambos titulares): Amparo Navío Soria
Francisco Larrubia Quero

5. DAR CUENTA DE LOS COMPONENTES (TITULARES Y SUPLENTE) DE LOS DISTINTOS GRUPOS MUNICIPALES PARA COMISIONES INFORMATIVAS ESPECIALES SEGÚN LO

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

5F27 BD1A B7C7 FC6A 201E



5F27BD1AB7C7FC6A201E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 19/10/2021

Expediente:4915/2021
Asunto:ACTA
Rfa.:FVDD

APROBADO POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL GEX-4913-2021

Conocen los/as ediles reunidos el contenido de los escritos presentados por los distintos portavoces de los Grupos Municipales relativos al asunto en cuestión. En su virtud, los componentes (titulares y suplentes) de las distintas formaciones políticas en las citadas comisiones son:

IU:

- Titulares: Pamela Sánchez Lara
Francisco Ángel Sánchez Gaitán
- Suplentes (para ambos titulares): Amparo Navío Soria
Francisco Larrubia Quero

PP:

- Titular: Carlos Javier Peláez Rivera
- Suplente: Vanessa Mariscal Herrera

PSOE:

- Titulares: Desirée Benavides Baena
Fernando Gómez Rodríguez
- Suplentes (para ambos titulares): Rafaela Cárdenas Bernal
Francisco Javier Cobos Amate

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

5F27 BD1A B7C7 FC6A 201E



5F27BD1AB7C7FC6A201E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 19/10/2021

A continuación, por el trámite de urgencia previsto en el artículo 49 del R.O.M., se propone por el Grupo PSOE la inclusión de la siguiente Moción con motivo de los gastos derivados por la pandemia Covid-19 en los centros escolares, la cual es leída por D. Fernando Gómez Rodríguez.

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL
SOCIALISTA CON MOTIVO DE LOS GASTOS DERIVADOS POR
LA PANDEMIA COVID-19 EN LOS CENTROS ESCOLARES**

Exposición de motivos:

El Ayuntamiento de El Carpio ha venido haciendo frente en solitario a lo largo de los últimos 18 meses a los efectos que ha generado la enfermedad causada por el nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2 denominada como COVID19. Lejos de la lógica cooperación entre la administración local y la autonómica, nuestro Ayuntamiento ha hecho frente a los efectos de la pandemia sin el necesario respaldo de la administración andaluza.

Los 778 municipios andaluzas nos hemos sentido huérfanos por parte de la Junta de Andalucía ante la excepcional situación derivada por la COVID19. Una orfandad que ha tenido múltiples caras a lo largo de estos meses; uno de los ejemplos más destacados es el inicio del curso y las obligaciones que la COVID19 impone en el normal desarrollo de estos.

De nuevo la Junta de Andalucía dicta aquellas directrices sanitarias de obligado cumplimiento por parte de los consistorios andaluces de cara al inicio del curso con el objeto de llevar a cabo unas labores de desinfección singulares derivadas de la emergencia sanitaria. Labores inéditas que,



Expediente:4915/2021

Asunto:ACTA

Rfa.:FVDD

obviamente, con anterioridad al año 2020 no eran necesarias en las aulas de los centros escolares.

Por segundo año consecutivo, la Junta de Andalucía deposita sobre los ayuntamientos andaluces la obligación de desinfección de los centros escolares sin recibir a cambio ningún mecanismo de financiación ni colaboración institucional. Las obligaciones que se imponen a los ayuntamientos andaluces son nuevas y suponen gastos de nuevo cuño para los mismos; pero las vías de financiación son las mismas, un sistema de financiación municipal escaso y que ofrece limitados recursos a los entes locales. Sorprendentemente, Moreno Bonilla ha pasado de reclamar más recursos para los ayuntamientos, mientras ocupaba la oposición, a asfixiar a los consistorios una vez se encuentra al frente del gobierno andaluz.

Este nuevo esfuerzo necesario para iniciar el curso escolar se suma a otros importantes esfuerzos que ayuntamientos como el nuestro han venido desarrollando desde la aparición del nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2. Esfuerzos en materia de limpieza viaria, seguridad, políticas sociales, etc..., que han sido abordados por las arcas municipales sin el apoyo de la Junta de Andalucía.

Apoyo financiero que sí han recibido por parte del Gobierno de España, liderado por el socialista Pedro Sánchez, a pesar de no ser la administración inmediatamente más próxima. Debemos destacar medidas de gran calado como el Real Decreto-ley de medidas financieras, de carácter extraordinario, para las entidades locales o la compensación a las entidades locales tras la reducción de ingresos del transporte público por la COVID-19. Medidas del Gobierno de España que han supuesto un balón de oxígeno para los ayuntamientos andaluces ante la dejadez de la Junta de Andalucía en dicha materia.

Los ayuntamientos de Andalucía destinaron recursos económicos el pasado

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

5F27 BD1A B7C7 FC6A 201E



5F27BD1AB7C7FC6A201E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 19/10/2021

Expediente:4915/2021
Asunto:ACTA
Rfa.:FVDD

curso para llevar a cabo las tareas de desinfección en los centros escolares, ante el desentendimiento de la Junta de Andalucía; gastos que ascienden a una cifra de 215 millones de euros estimados. Y es que los ayuntamientos, siempre va a estar junto a las comunidades educativas de nuestros municipios atendiendo sus demandas y necesidades; en nuestro caso no vamos a dejar en la estacada a la comunidad educativa.

Recursos que los ayuntamientos podrían haber destinado a otras inversiones en beneficio de la comunidad educativa, inversiones que sí están bajo competencias municipales y que no han podido ser priorizadas ante la asunción forzada de nuevas competencias en materia de desinfección ante la inacción y falta de cooperación del Gobierno de Moreno Bonilla.

Pero para hacer frente a estas nuevas obligaciones, exigimos una leal colaboración y financiación por parte de la administración autonómica. Una exigencia que tiene como punto de partida el marco legislativo andaluz. Debemos recordar que tanto la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local como la Ley de Autonomía Local de Andalucía, establecen que los municipios son competentes tan solo en la conservación, mantenimiento y vigilancia de los centros educativos de los edificios destinados a centros públicos de segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria y de educación especial. Entendiendo dichas labores, como las ordinarias para el desarrollo de la actividad.

A todas luces, las instrucciones dictadas por la Consejería de Salud y la Consejería de Educación en relación con la desinfección de los centros escolares suponen un esfuerzo extraordinario y adicional distinto a las labores ordinarias de conservación de dichos centros.

Las medidas, necesarias, dictadas por la Junta de Andalucía supone una “nueva atribución” para los ayuntamientos. Situación que es regulada por el Art. 25 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, conocida como la LAULA: “En el caso de que la Comunidad Autónoma de

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

5F27 BD1A B7C7 FC6A 201E



5F27BD1AB7C7FC6A201E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 19/10/2021

Expediente:4915/2021

Asunto:ACTA

Rfa.:FVDD

Andalucía asigne a las entidades locales servicios o funciones que entrañen nuevos gastos o la ampliación de los ya existentes, acordará simultáneamente la dotación de los recursos económicos para hacer frente a las nuevas cargas financieras”.

Ante nuevas obligaciones derivadas de atribuciones de nuevo cuño, es necesario dotar de recursos a los ayuntamientos para afrontar dichas obligaciones. Un principio que ha sido avalado por distintos informes jurídicos emitidos por las diputaciones andaluzas, también la Diputación de Córdoba y por la propia Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Así mismo, la necesidad de establecer una dotación de los recursos económicos adicionales ante atribuciones adicionales es lo que ha llevado ya a varios ejecutivos autonómicos de distinto signo político a dotar a los ayuntamientos de recursos adicionales.

Por ejemplo, la Junta de Castilla y León ha destinado más de 600.000 € para ayudas a los ayuntamientos para limpieza y desinfección de colegios o el Ejecutivo Vasco ha creado un fondo extraordinario de dos millones y medio de euros para sufragar el gasto adicional de los ayuntamientos en la desinfección de los centros escolares municipales por causa de la pandemia.

No obstante, la Junta de Andalucía ha recibido fondos extraordinarios por parte del Gobierno de España para hacer frente a la pandemia, en concreto Andalucía recibirá este año 2021 un total 2.357 millones de euros del fondo COVID, situándose como la comunidad autónoma que mayor financiación extraordinaria reciba. Esfuerzo del Gobierno de España que se suman a otros ya distribuidos como los 257 millones de euros para políticas educativas destinadas a Andalucía (lo que supone más del 21% del total del dinero distribuido entre las diferentes comunidades autónomas en dicha materia).

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

5F27 BD1A B7C7 FC6A 201E



5F27BD1AB7C7FC6A201E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 19/10/2021

Expediente:4915/2021

Asunto:ACTA

Rfa.:FVDD

En este clima de colaboración y apoyo económico por parte del ejecutivo central al andaluz; se hace necesario extender dichas líneas de colaboración por parte de la Junta de Andalucía también a los ayuntamientos andaluces, como ya lo han hecho otros ejecutivos autonómicos.

Líneas de colaboración financiera que por parte de la Junta de Andalucía no debería suponer un hándicap presupuestario ya que el pasado año el ejecutivo andaluz cerró el presupuesto con un superávit en sus cuentas de 206 millones de euros.

Dado que la Junta dispone de recursos adicionales aportados por el Gobierno de España, que dichos recursos van a crecer en el 2021, que estos recursos adicionales tienen como consecuencia una holgura en el presupuesto andaluz. Que en atención al art. 25 los nuevos servicios asignados por la Junta de Andalucía a los consistorios deben ir acompañados de nuevas formas de financiación, ya que los informes jurídicos avalan dicha necesidad. Y que ya han sido varias las comunidades autónomas han instruido mecanismos de financiación adicional a los ayuntamientos para hacer frente a las labores de desinfección derivadas de la actual pandemia.

Por todo ello se propone que se dictaminen favorablemente los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha mecanismos de financiación extraordinarios destinados en concreto a sufragar los gastos incurridos por parte de los consistorios andaluces en aquellas labores de desinfección de los centros escolares como consecuencia de la COVID-19.
2. Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

5F27 BD1A B7C7 FC6A 201E



5F27BD1AB7C7FC6A201E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 19/10/2021

Expediente:4915/2021
Asunto:ACTA
Rfa.:FVDD

Andalucía, a la Titular de la Consejería de Salud; de Educación y Deporte; de Hacienda y Financiación Europea; de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y los distintos portavoces de los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía.”

Tras la explicación oportuna por el Sr. Gómez, relativa al asunto en cuestión, se procede a la votación: con cuatro votos a favor (2 PSOE, 1 Concejala No Adscrita y 1 PP) y dos abstenciones (2 IU), se acuerda dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno de los acuerdos contenidos en la misma.

A continuación, por el trámite de urgencia previsto en el artículo 49 del R.O.M., se propone por el Grupo PSOE la inclusión de la siguiente Moción con motivo del aumento de las agresiones LGTBIFÓBICAS ligadas a discursos de odio, la cual es leída por D. Fernando Gómez Rodríguez.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL AUMENTO DE LAS AGRESIONES LGTBIFÓBICAS LIGADAS A DISCURSOS DE ODIOS, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO.

Las agresiones LGTBifóbicas no dejan de aumentar en nuestro país. Según los datos facilitados por el Ministerio del Interior, los delitos de odio denunciados han aumentado de 1.172 en el año 2013 a 1.706 en 2019 y, concretamente, los que atañen a la orientación sexual han aumentado un 8'6 %. Los datos de los Observatorios Contra la Homofobia en Madrid o Cataluña reflejan también un aumento del número de

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

5F27 BD1A B7C7 FC6A 201E



5F27BD1AB7C7FC6A201E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 19/10/2021

Expediente:4915/2021

Asunto:ACTA

Rfa.:FVDD

incidentes en este sentido y todo indica que se trata de una constante en toda nuestra geografía, sin excepción.

Día tras día conocemos nuevos casos de LGTBIfobia en España, un país pionero en el reconocimiento y en la protección de los derechos civiles y referente en el resto del mundo en cuanto a la defensa de las personas lesbianas, gays, personas trans y bisexuales. Estas actitudes violentas, que causan un gran sufrimiento a las víctimas y que, en muchos casos, ni se llegan a denunciar, están alentadas y precedidas por los discursos de odio, especialmente cuando éstos se institucionalizan o normalizan en el ámbito público.

Las personas LGTBI en este país y en el mundo han tenido que soportar históricamente vejaciones, agresiones, cárcel y, aún en algunos países, la pena de muerte. España es un país abierto y diverso, que acoge de forma generosa a personas que son perseguidas o amenazadas de muerte por su orientación sexual o identidad de género. Por eso, en un país democrático, los discursos de odio, y en especial las agresiones hacia el colectivo LGTBI no pueden tener cabida.

Ante esta situación, es imprescindible que desde todos los ámbitos y desde todas las instituciones se visibilice el apoyo público e institucional al colectivo LGTBI y a sus derechos como ciudadanos y ciudadanas, y se denuncien estas agresiones, así como también la puesta en marcha de todas las herramientas normativas necesarias para combatirlas.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de El Carpio proponemos que se dictaminen favorablemente los siguientes ACUERDOS:

1. Ratificar el compromiso firme del Ayuntamiento con la igualdad, los derechos de las personas LGTBI y la erradicación de cualquier tipo de violencia hacia este colectivo.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

5F27 BD1A B7C7 FC6A 201E



5F27BD1AB7C7FC6A201E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 19/10/2021

Expediente:4915/2021
Asunto:ACTA
Rfa.:FVDD

2. Reconocer la LGTBIfobia y los discursos que la alientan como una afrenta a la calidad democrática porque apela directamente a los estándares de libertad de nuestro país.
3. Coordinar la puesta en marcha de campañas de sensibilización, información y formación, sobre la realidad de las personas pertenecientes al colectivo LGTBI.
4. Establecer un plan formativo para la Policía Municipal que vaya encaminada a que las y los agentes tengan la formación suficiente sobre la realidad de las personas LGTBI para que puedan ofrecer un trato adecuado a las víctimas.”

Tras la explicación oportuna por el Sr. Gómez, relativa al asunto en cuestión, se procede a la votación: con cuatro votos a favor (2 PSOE, 1 Concejala No Adscrita y 1 PP) y dos abstenciones (2 IU), se acuerda dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno de los acuerdos contenidos en la misma.

No habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veintinueve minutos del día de su comienzo, de lo que como Secretario doy fe y certifico.

